



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000191-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, D. Fernando Pablos Romo, Dña. Nuria Rubio García y D. Jesús Guerrero Arroyo, relativa a actuaciones de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Orden EDU/71/2016 en relación con las unidades didácticas y materiales curriculares para el estudio y difusión de la historia y la cultura del pueblo gitano, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 32, de 27 de junio de 2022.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000005, PE/000006, PE/000008 a PE/000015, PE/000028, PE/000075 a PE/000079, PE/000093, PE/000096 a PE/000106, PE/000111 a PE/000139, PE/000141 a PE/000148, PE/000152 a PE/000161, PE/000164 a PE/000179, PE/000181 a PE/000192, PE/000194, PE/000195, PE/000197 a PE/000213, PE/000242 a PE/000245, PE/000630 y PE/000661, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de julio de 2022.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández.

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1100191 formulada a la Junta de Castilla y León por D.^a Isabel Gonzalo Ramírez, D. Fernando Pablos Romo, D.^a Nuria Rubio García y D. Jesús Guerrero Arroyo, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a actuaciones desarrolladas por la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Orden EDU/71/2016, de 8 de febrero, por la que se constituye un grupo de trabajo para la elaboración de unidades didácticas y materiales curriculares innovadores para el estudio y difusión de la historia y la cultura del pueblo gitano y su inserción en el currículum de Castilla y León.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1100191, se manifiesta lo siguiente:

En el curso 2015-2016 se constituyó un Grupo de trabajo específico para elaborar unidades didácticas y materiales curriculares de referencia para abordar los contenidos ligados al pueblo gitano en las aulas en atención a la Orden EDU/71/2016, de 8 de febrero, por la que se constituye un grupo de trabajo para la elaboración de unidades didácticas y materiales curriculares innovadores para el estudio y difusión de la historia y la cultura del pueblo gitano y su inserción en el currículum de Castilla y León. Estos materiales fueron publicados en el curso siguiente y se alojaron en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León.



Se diseñaron un total de once unidades didácticas destinadas a: una a Educación Infantil, tres a Educación Primaria y siete a Educación Secundaria Obligatoria, con el objetivo de abordar la historia y la cultura del pueblo gitano en Europa y en España, y su presencia y aportaciones en las distintas artes.

Por otra parte, también se elaboraron un conjunto de recursos de aprendizaje (112), organizados por niveles (Educación Infantil y Primaria, ESO y generales), algunos coincidentes con los propuestos en las unidades didácticas, dispuestos de forma desagregada para que los docentes puedan con ellos formular actividades distintas a las sugeridas.

Igualmente, se han llevado a cabo diferentes actuaciones de información y sensibilización a diferentes niveles y por varios medios y actuaciones de formación y de orientación y supervisión.

Por otro lado, los centros educativos en el ejercicio de su autonomía pedagógica, de organización y de gestión en los términos recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, diseñan y desarrollan propuestas curriculares y programaciones didácticas en las que concretan el currículo, y es, en este marco, en el que se produce la inclusión de la aplicación de la Orden EDU/71/2016 de 8 de febrero en sus contenidos didácticos.

Por ello, correspondiendo a los propios centros la decisión de incluir estos contenidos en el ejercicio de su autonomía y no precisando de ningún procedimiento reglado, no se precisa mantener un listado de los centros escolares que han decidido esta opción.

Valladolid, 12 de julio de 2022.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Rocío Lucas Navas.